



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 367-**

**Temuco, 27 ABR 2015**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;

4.- La Resolución con Toma de Razón N° 206 del 21 de abril de 2014, que nombra Directora Regional del Trabajo de la Novena Región de La Araucanía a doña Maite Núñez Urquieta.

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

6.- Solicitud Anexo 2 N° 31 de la Sra. Directora Regional del Trabajo de la Novena Región de La Araucanía, de fecha 27 de Abril de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar servicio bimensual de fumigaciones y tratamiento para prevenir y controlar la presencia de insectos y roedores, como asimismo, para sanitizar los baños de todas las Oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

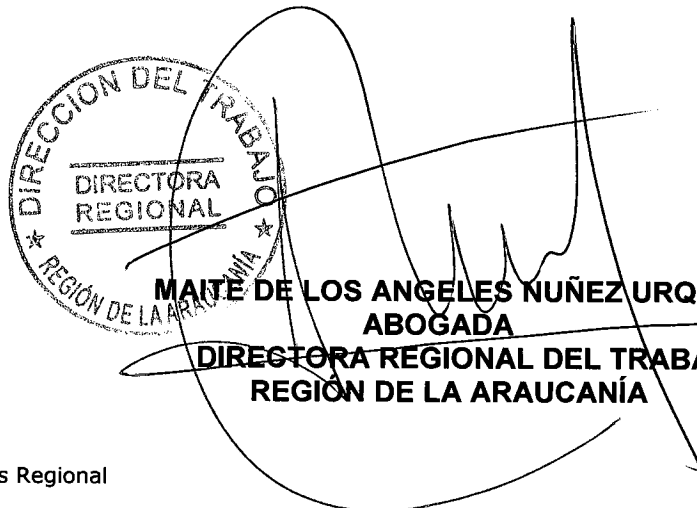
1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “SERVICIO BIMENSUAL DE FUMIGACIONES Y TRATAMIENTO PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PRESENCIA DE INSECTOS Y ROEDORES, COMO ASIMISMO, PARA SANITIZAR LOS BAÑOS DE TODAS LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador Jurídico, Coordinadora de Gestión y Coordinadora Inspectiva, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
DIRECTORA  
REGIONAL  
\* REGIÓN DE LA ARAUCANÍA \*

**MAITE DE LOS ANGELES NUÑEZ URQUIETA  
ABOGADA  
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MNU/FSS/ass  
DISTRIBUCION:  
U. Administración y Finanzas Regional  
Oficina de Partes.